



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

10 a 11 de noviembre de 2017, Turquía



ES

CD/17/20

**Original: inglés
Para información**

**CONSEJO DE DELEGADOS
DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Antalya, Turquía
10 y 11 de noviembre de 2017

Labor de la Comisión Permanente

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS

**Documento preparado por
la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

Ginebra, septiembre de 2017

1) INTRODUCCIÓN

FUNCIÓN Y TAREAS

La Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Comisión Permanente) es el órgano mandatario de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional) en el lapso entre dos Conferencias Internacionales¹. El cometido y las funciones de la Comisión Permanente derivan del artículo 18 de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento)².

La Comisión Permanente tiene un importante papel formal que cumplir en los preparativos del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional. En su calidad de único órgano permanente del Movimiento, es un foro para la reflexión y el desarrollo de temas de importancia para todo el Movimiento. Además, tiene la función de zanjar las divergencias de opinión, estimular la armonía en el Movimiento y promover la aplicación de las decisiones del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional.

En el cumplimiento de sus funciones, la Comisión Permanente mantiene amplias consultas con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Federación Internacional) y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (las Sociedades Nacionales) de todo el mundo.

ELECCIÓN DE LA 17ª COMISIÓN PERMANENTE (2015–2019)

La XXXII Conferencia Internacional, celebrada en Ginebra en diciembre de 2015, eligió a cinco miembros de la 17ª Comisión Permanente. A partir de ese momento, los miembros de la nueva Comisión Permanente han sido los siguientes:

➤ Elegidos a título personal:

Dr. Massimo Barra (Italia)
 Sr. Chrystold Chetty (Seychelles)
 Sr. Greg Vickery (Australia)
 Sra. Eva von Oelreich (Suecia)
 Sr. George Weber (Canadá)



➤ Miembros ex officio:

CICR:

Dr. Peter Maurer, presidente
 Sr. Balthasar Staehelin, director general adjunto

Federación Internacional:

Sr. Tadateru Konoé, presidente
 Sr. Elhadj As Sy, secretario general

La Comisión Permanente designó presidenta a la Sra. Eva von Oelreich (Suecia) y vicepresidente al Sr. George Weber (Canadá).

¹ V. los Estatutos del Movimiento, artículo 16: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/statutes-es-a5.pdf>

² *Ibíd.*, artículo 18.

CAMBIOS EN LA COMISIÓN PERMANENTE

En la reunión que mantuvo el 11 de septiembre de 2017, la Comisión Permanente lamentó profundamente la renuncia de la señora Eva von Oelreich, miembro y presidente desde 2015, por motivos personales muy entendibles. La Comisión expresó su gratitud a la señora Eva von Oelreich por su destacado compromiso con la Comisión Permanente lo largo de los dos últimos años y por su legado, sobre el cual continuará trabajando la Comisión, y le deseó el mayor de los éxitos en sus futuras actividades.

La Comisión Permanente eligió por unanimidad al señor George Weber como nuevo presidente de la Comisión Permanente y al señor Chrystold Chetty como vicepresidente. En aplicación del artículo 17.2 de los Estatutos del Movimiento, el señor Ibrahim Osman, de la Media Luna Roja Sudanesa, pasó a ser miembro de la Comisión Permanente.

PUNTOS SALIENTES DEL PLAN DE TRABAJO

Desde su elección, la Comisión Permanente se ha reunido en sesión ordinaria en siete ocasiones. Los miembros y los expertos invitados también se reunieron para tres sesiones de intercambio de ideas (véase el punto 4.2) y para una reunión final del Grupo Consultivo sobre las reuniones estatutarias de 2015 (véase el punto 2.2), en 2016.

Para 2016 y 2017, la Comisión Permanente estableció un plan de trabajo evolutivo que podía adaptarse a las necesidades y a nuevas oportunidades para la acción. Esta medida le permitió asumir su responsabilidad básica de supervisar los ciclos de preparación del Consejo de Delegados 2017 en Antalya, Turquía (véase el punto 2.1) e incluso de la XXXIII Conferencia Internacional, que tendrá lugar en 2019. Esos preparativos también formaron parte del proceso de reforma y modernización de las reuniones estatutarias del Movimiento (véase el punto 2.2). Este viento de cambio ejerció una influencia simbólica en la organización de los premios otorgados por el Movimiento, que son responsabilidad de la Comisión Permanente y que se entregarán en 2017, en una ceremonia conjunta con la Federación Internacional, en la que ésta también entregará sus premios (véase el punto 3).

La Comisión Permanente también se centró en promover la aplicación de las decisiones adoptadas por el Movimiento con anterioridad y se ocupó, en particular, de asegurar que la “Visión para el Movimiento” quedase incluida en los procesos de planificación estratégica específicos para cada uno de sus componentes, y de supervisar los procesos importantes relacionados con la coordinación, la cohesión, la solidaridad y las normas de la buena gestión en el Movimiento (véase el punto 4.1). Al mismo tiempo, la Comisión Permanente se embarcó en un ciclo de reflexiones orientadas hacia el futuro acerca de las principales tendencias humanitarias y sus consecuencias previsibles para el Movimiento (véase el punto 4.2).

Con algunos ajustes de organización, la Secretaría de la Comisión Permanente mantuvo la misma línea que antes en lo tocante a su gestión administrativa y financiera. La Comisión Permanente desea expresar su sincera gratitud a las Sociedades Nacionales, al CICR y a la Federación Internacional por sus contribuciones financieras y por el apoyo que han prestado a su labor. (Véanse el punto 5 y el anexo).

2) PREPARACIÓN Y REFORMA DE LAS REUNIONES ESTATUTARIAS DEL MOVIMIENTO

Ni bien termina una Conferencia Internacional, ya comienza otra, dando inicio al siguiente ciclo preparatorio cuatrienal. Lo mismo sucede con el Consejo de Delegados, en un ciclo bial superpuesto. La Comisión Permanente consideró que una de sus funciones básicas era asumir sus responsabilidades en lo que respecta a acompañar y aprobar los preparativos, mientras sigue reflexionando acerca de la evolución y la reforma de las reuniones estatutarias del Movimiento.

2.1. PREPARACIÓN DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE 2017

Como es obvio, la preparación del Consejo de Delegados de 2017 pasó a ser una tarea predominante de la Comisión Permanente. Con la decisión de aceptar la generosa invitación de la Media Luna Roja Turca, que se ofreció a actuar como anfitrión de las reuniones estatutarias, finalmente se decidió que éstas se celebrarían en la ciudad costera de Antalya. La Comisión Permanente acoge con beneplácito el notable trabajo realizado por el Comité Organizador Conjunto con la participación de los grupos de la Federación Internacional, el CICR, la Media Luna Roja Turca y la Secretaría de la Comisión Permanente. Bajo la guía de la Comisión Permanente, el Comité Organizador Conjunto logró movilizar y coordinar los esfuerzos necesarios para preparar el orden del día y el programa del Consejo, celebrar consultas acerca de éstos y de las decisiones que se presentarían al Movimiento y, claro está, gestionar todos los detalles prácticos de la organización del evento.

Además de los importantes debates celebrados y de las decisiones adoptadas acerca de las posiciones, estrategias y políticas del Movimiento, la creación del Foro RC2 brindó un espacio para mantener deliberaciones abiertas e inspiradoras. El Foro RC2 tendrá lugar entre la Asamblea General de la Federación Internacional y el Consejo de Delegados. Durante la preparación del Foro RC2, el CICR, la Federación Internacional y varias Sociedades Nacional anfitrionas propusieron a las Sociedades Nacionales celebrar algunas sesiones de intercambio, con el propósito de identificar tendencias y cuestiones humanitarias incipientes, comprender sus consecuencias para las personas y preparar la respuesta del Movimiento. Se espera que el Foro RC2 cree una corriente continua entre la XXXII y XXXIII Conferencias Internacionales y que, potencialmente, influya en la XXXIII Conferencia Internacional a fin de que sea relevante para las personas a quienes prestamos servicios, para el Movimiento y para la comunidad humanitaria mundial en general.

Participación en el Consejo de Delegados de 2017

La Comisión Permanente abordó con regularidad cuestiones relacionadas con la participación en las reuniones estatutarias del Movimiento. Basándose en las disposiciones de los Estatutos y de las Normas de procedimiento del Movimiento y en las prácticas establecidas, la Comisión Permanente aceptó invitar como observadores o huéspedes a dos Sociedades Nacionales que atraviesan el proceso de reconocimiento y admisión y a tres otras entidades de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja.

Asimismo, teniendo en cuenta la importante evolución que tiene lugar en el Movimiento, sobre todo en el seno de la Federación Internacional, de los mecanismos para supervisar y sancionar las infracciones de la integridad³, la Comisión Permanente decidió examinar la posibilidad de extender a las reuniones estatutarias que incumben a su responsabilidad las decisiones potenciales de la Federación Internacional de suspender a cualesquiera de sus miembros.

2.2. NUEVAS REFORMAS DE LAS REUNIONES ESTATUTARIAS

La Comisión Permanente, en colaboración con el CICR y la Federación Internacional y en consulta con las Sociedades Nacionales y otros interlocutores, se comprometió a proseguir su trabajo en relación con la reforma y modernización de las reuniones estatutarias del Movimiento, analizando otras formas y medios para mejorar la eficacia y el impacto de las reuniones. Durante los últimos cinco años, la Comisión Permanente estudió una serie de informes y recomendaciones, entre ellos los documentos producidos por el ex Grupo de

³ En particular, los procedimientos establecidos para la implementación de la "Política sobre la protección de la integridad de las sociedades nacionales y los órganos de la Federación Internacional", adoptada en la Asamblea General de la Federación Internacional en 2005 y revisada en 2009, con inclusión de las funciones del Comité de Cumplimiento y Mediación establecido por la Constitución de la Federación Internacional (art. 31), de otras autoridades de la Federación Internacional y del CICR.

Trabajo sobre los Foros del Movimiento (2012–2013)⁴, los documentos preparados en 2016 por el embajador Nicolas Lang, Comisionado de la XXXII Conferencia Internacional, y por el Grupo Consultivo sobre las reuniones estatutarias de 2015, y la *Evaluación de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: Observaciones de los participantes*⁵.

Objetivos indicativos de la XXXIII Conferencia Internacional

En septiembre de 2016, basándose en las funciones estatutarias y en la visión de largo plazo de la Conferencia Internacional, la Comisión Permanente hizo suyos cuatro objetivos indicativos para guiar la organización de la(s) próxima(s) Conferencia(s) Internacional(es):

Objetivo 1: Contribuir al respeto y al desarrollo del derecho internacional humanitario, con la finalidad de proteger mejor a las personas afectadas por conflictos armados.

Objetivo 2: Mejorar la seguridad, la protección y la dignidad de las personas fortaleciendo los marcos jurídicos y las políticas relacionados con la acción humanitaria y promoviendo su implementación efectiva.

Objetivo 3: Influir en el programa humanitario mundial, haciendo oír la voz colectiva del Movimiento acerca de las preocupaciones humanitarias urgentes, sobre la base de su experiencia práctica y su enfoque de la acción humanitaria basado en principios.

Objetivo 4: Fomentar relaciones, alianzas y sinergias entre los componentes del Movimiento y entre el Movimiento y los gobiernos y otros asociados humanitarios, con el fin de fortalecer la implementación y las repercusiones de los resultados de las Conferencias Internacionales pasadas y futuras.

Asimismo, la Comisión Permanente estaba particularmente motivada por el deseo de que las reuniones estatutarias de 2017 se aprovecharan, tanto en sus segmentos formales como informales, como plataforma para consolidar las posiciones del Movimiento y analizar temas de interés humanitario común que luego pudiesen incluirse en el orden del día de las reuniones que se celebren en 2019 o más adelante, según su grado de maduración.

Estructura y organización

Los informes, las lecciones adquiridas y las recomendaciones formuladas también alentaron a la Comisión Permanente a proseguir sus reflexiones acerca de la estructura del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional, en particular sobre las posibles combinaciones y sinergias con las reuniones estatutarias de la Federación Internacional (Asamblea General, Conferencias Regionales, etc.), cuestión que se examinará junto con la Federación Internacional. Los cambios que se favorecen podrían conducir a los siguientes resultados en particular:

- la simplificación de los órdenes del día y de los programas, centrados en una serie de temas relevantes cuyo número sea razonable y que satisfagan los criterios de los objetivos mencionados precedentemente;
- el ofrecimiento a los participantes de tomar parte no sólo en los debates, negociaciones y decisiones oficiales, sino también en intercambios más informales, incluso con respecto a temas y tendencias orientados hacia el futuro para los cuales el Movimiento y la comunidad humanitaria deben estar preparados;

⁴ Con respecto a los resultados de ese proceso de trabajo, v. el informe de la Comisión Permanente al Consejo de Delegados 2013 sobre la Estrategia para el Movimiento y los Foros del Movimiento, y la resolución 3 del Consejo de Delegados 2013, relacionada con estos temas.

⁵ <http://rcrcconference.org/international-conference/evaluation/> [en inglés].

- el refuerzo, con antelación a las reuniones, de los procesos de diálogo y consulta con las Sociedades Nacionales y los Estados, y de los procesos relativos a su participación durante las reuniones;
- la aclaración de los procesos y responsabilidades relacionados con el seguimiento de las decisiones del Movimiento y la revitalización de las promesas voluntarias;
- una mayor apertura a la participación interactiva de los actores y organizaciones humanitarios externos al Movimiento;
- un esfuerzo de comunicación sostenido, encaminado a mejorar la visibilidad de las reuniones y el interés público en la Cruz Roja y la Media Luna Roja, en un entorno internacional competitivo y mediático.

Debido a la necesidad de mejorar los procesos de organización de las reuniones estatutarias, la Comisión Permanente ha alentado y acogido con satisfacción un nuevo concepto para el funcionamiento del Comité Organizador Conjunto, que debería implementarse en forma gradual. La Comisión Permanente también acogió con agrado un estudio preparado por el Instituto de Graduados de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra, acerca de la participación de Estados y Sociedades Nacionales pequeños en la Conferencia Internacional, que se envió al Comité Organizador Conjunto para su análisis ulterior.

Mejoramiento de los criterios y procedimientos electorales de la Comisión

En los últimos años, se introdujeron varios cambios en la organización de la elección de miembros de la Comisión Permanente, incluida la adopción del mecanismo de votación electrónica en 2015, novedad que fue muy apreciada. La Comisión Permanente desea seguir estudiando las opciones disponibles que aseguren que los resultados de las elecciones se consideren inclusivos y justos, reflejen la diversidad del Movimiento y sean compatibles con los Principios Fundamentales y con los Estatutos y las Normas de Procedimiento del Movimiento. Si, en 2018, este trabajo diera como resultado nuevas propuestas para mejorar los criterios y procedimientos de la elección, la implementación de esas propuestas se prevería para 2019.

3) PREMIOS DEL MOVIMIENTO

De conformidad con los reglamentos y los criterios para el otorgamiento de la Medalla Henry Dunant y del Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la paz y la humanidad, la Comisión Permanente decidió honrar a dos personas con la Medalla Henry Dunant en reconocimiento de sus logros extraordinarios y su compromiso con la causa del Movimiento.

La Comisión Permanente y la Junta de Gobierno de la Federación Internacional aprobaron, respectivamente en abril y mayo de 2017, la propuesta de fusionar las ceremonias de entrega de premios del Consejo de Delegados (Medalla Henry Dunant; Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la paz y la humanidad) y de la Asamblea General de la Federación Internacional (Medalla Henry Davison; Premio Juventud en Acción; Premio de Desarrollo del Voluntariado). Por consiguiente, el día 9 de noviembre de 2017 por la tarde tendrá lugar una **ceremonia conjunta de entrega de premios**, para celebrar las más altas distinciones internacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

4) PROMOCIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y DE LA ARMONÍA EN EL MOVIMIENTO

Entre sus funciones, la Comisión Permanente “favorece la aplicación de las resoluciones” de la Conferencia Internacional y del Consejo de Delegados, y “estimula la armonía y... la coordinación” en el Movimiento⁶.

4.1 SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DEL MOVIMIENTO

Visión para el Movimiento

Al adoptar la “Visión para el Movimiento” en 2015⁷, el Consejo de Delegados solicitó que la Comisión Permanente informara de las repercusiones de esta iniciativa en 2017. En la fase inicial de la implementación, la Comisión Permanente coincidió en que sería difícil y prematuro medir el impacto de la Visión en los procesos de planificación estratégica específicos de cada componente del Movimiento. La prioridad de la Comisión Permanente debía ser, en cambio, sensibilizar acerca de la Visión entre los dirigentes y responsables del Movimiento, para ayudarles a apropiarse de la iniciativa y promover adaptaciones de ésta que sean relevantes, innovadoras y ejemplares en sus respectivos contextos. *Para más información, véase el informe sobre los progresos alcanzados (CD/17/14).*

Procesos de implementación en todo el Movimiento

La Comisión Permanente recibió con regularidad información actualizada e intercambió opiniones sobre los procesos que son importantes para la coordinación, la cohesión, la solidaridad y las normas de la buena gestión dentro del Movimiento, por ejemplo: la implementación y adaptación del plan de acción sobre el **Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, la elaboración de una visión y de principios para la movilización de recursos en todo el Movimiento, y la revisión de los estatutos y de la base jurídica de las Sociedades Nacionales**. *Para más información, véanse los informes sobre los progresos alcanzados y los proyectos de resolución (respectivamente CD/17/5, CD/17/6 y CD/17/19).*

Asimismo, la Comisión Permanente se mantuvo informada acerca de las novedades relacionadas con el **mecanismo de inversión para las Sociedades Nacionales**, especialmente aquellas situadas en contextos frágiles, para fortalecer sus competencias y ampliar su alcance.

Memorando de entendimiento

A principios de 2016, la Comisión Permanente hizo suya la designación del señor Robert Tickner, de Australia, como nuevo supervisor independiente para la aplicación del **Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscrito el 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel**. La Comisión Permanente recibió con regularidad información sobre los esfuerzos por avanzar con respecto a este tema. *Para más información, véase el informe del supervisor independiente (CD/17/16).*

⁶ Art. 18(3)(a) y (b) de los Estatutos del Movimiento.

⁷ V. Resolución 11 del Consejo de Delegados 2015.

Promoción del cristal rojo

La Comisión Permanente decidió iniciar un debate sobre las perspectivas futuras para la promoción y expansión del uso del cristal rojo establecido por el Protocolo III adicional a los Convenios de Ginebra. Expresó el deseo de incluir este tema en su orden del día en forma permanente, con el fin de comprender la evolución de los desafíos y de las oportunidades.

4.2 NUEVAS TENDENCIAS Y SUS CONSECUENCIAS PARA EL MOVIMIENTO

Un centro de reflexión que proponga ideas para el futuro del Movimiento

En un entorno humanitario que evoluciona con rapidez, la Comisión Permanente, en su calidad de único órgano permanente del Movimiento en el que se hallan representados todos los componentes, se mostró dispuesta a adoptar métodos similares a los de los centros de reflexión, con el fin de analizar las tendencias futuras en el ámbito humanitario y sus consecuencias para el Movimiento en su conjunto y para las personas a las que presta servicios, con miras a influir en el programa humanitario mundial. De este modo, incorporó en su plan de trabajo una serie de sesiones informales de intercambio de ideas, abiertas a los expertos externos cuando procediera.

Entre la amplia gama de temas abordados durante las primeras dos sesiones informales de intercambio de ideas, se identificaron las siguientes cinco tendencias, que traen consigo consecuencias de enorme importancia para el Movimiento en el futuro:

- crecimiento económico dispar y creciente desigualdad;
- perturbaciones en el ámbito digital;
- pérdida del sentido de la humanidad y de los valores compartidos;
- falta de integridad;
- agua, demografía y movimientos de población.

Gestión eficaz, transparencia, responsabilidad, y lucha contra el fraude y la corrupción

En su tercera sesión de intercambio de ideas, la Comisión Permanente eligió deliberar acerca de los graves problemas que afectan a la gestión eficaz dentro del Movimiento –particularmente con respecto a la integridad, la transparencia y el cumplimiento– cuando ésta se enfrenta con los riesgos de corrupción y de fraude. No se pretendía realizar una revisión crítica de la labor y de los mecanismos existentes que tal vez ya encaran estas cuestiones en el Movimiento. La Comisión Permanente deseaba, en cambio, aprovechar su especial posición para crear una dinámica y reflexionar acerca de la evolución de estas cuestiones en el mundo exterior y las consecuencias previsibles para las que el Movimiento debe estar preparado.

Pese a la reputación positiva, en términos generales, de los actores de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a la alta estima de que gozan sus principios y valores de humanidad e integridad, es preciso tener en cuenta que el fraude y la corrupción pueden existir en todos lados y adoptar formas muy sofisticadas. Por desgracia, la experiencia ha demostrado que el hecho de detectar y sancionar los fraudes a nivel de un componente del Movimiento puede –a pesar de la buena fe, la eficacia de las medidas adoptadas y los esfuerzos en favor de la transparencia– causar daños profundos y conducir a la pérdida de confianza.

Si bien incumbe a cada componente individual del Movimiento la responsabilidad principal de gestionar de manera apropiada los problemas relacionados con la integridad y el cumplimiento, también existe la necesidad de trabajar juntos sobre esas cuestiones, puesto que la divulgación de las faltas de uno puede dañar la reputación colectiva de todo o parte del Movimiento.

La sesión de intercambio de ideas brindó la oportunidad de analizar las vías para que los niveles directivos del Movimiento, individual y colectivamente, demuestren y refuercen su compromiso con la prevención, el control, la detección, la investigación y la sanción efectivos de los casos de fraude y corrupción. En un espíritu de responsabilidad colectiva, la Comisión Permanente está dispuesta a seguir analizando esta problemática, cuyas consecuencias alcanzan a todo el Movimiento, y a contribuir al fortalecimiento o establecimiento de los mecanismos pertinentes del Movimiento.

4.3 ARMONÍA EN EL MOVIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN REUNIONES (EXTERNAS)

La Comisión Permanente, su presidenta y sus miembros han participado, según fueron invitados, en reuniones regionales, subregionales y temáticas, las que constituyeron una excelente oportunidad para reunirse y celebrar consultas con dirigentes de las Sociedades Nacionales y otros actores humanitarios⁸:

- Cumbre Humanitaria Mundial (Estambul, mayo de 2016)
- 41ª Asamblea General de la Organización Árabe de la Media Luna Roja y de la Cruz Roja (Amán, abril de 2016)
- 9ª Conferencia de Medio Oriente y Norte de África de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Amán, enero de 2017)
- Reunión de Asociación de la Media Luna Roja de Bangladesh (Dhaka, febrero de 2017)
- 31ª Reunión Anual de ALNAP (Red de aprendizaje activo para fomentar la responsabilidad y el desempeño) sobre el tema “El cambio en la acción humanitaria” (Estocolmo, febrero de 2017)
- 9ª Conferencia Panafricana de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Abiyán, abril de 2017)
- las reuniones de la Junta de Gobierno de la Federación Internacional (Ginebra, junio y noviembre de 2016, mayo y septiembre de 2017), con inclusión de su Grupo de Trabajo sobre las reuniones estatutarias.

5) GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente desea expresar su agradecimiento al señor Tore Svenning, quien desempeñó las funciones de jefe de la Secretaría con eficiencia y dedicación desde principios de 2012 hasta noviembre de 2016, cuando dejó el cargo para asumir nuevas responsabilidades en el Movimiento. Fue reemplazado por el señor Yves-Jean Duménil en marzo de 2017.

En 2016, las contribuciones al presupuesto de la Comisión Permanente ascendieron a la suma real de 474.216 francos suizos. Aproximadamente un tercio de esa cifra fue aportado por las Sociedades Nacionales, un tercio por la Federación Internacional y

⁸ Algunos discursos de la Comisión Permanente están disponibles aquí: <http://standcom.ch/speeches/> [en inglés solamente]

un tercio por el CICR. Sesenta y tres Sociedades Nacionales hicieron contribuciones (véase el anexo). Los presupuestos para 2017 y 2018 se establecieron en 559.020 francos suizos y 529.500 francos suizos, respectivamente.

La firma KPMG realizó una revisión financiera independiente de la contabilidad de 2015, de conformidad con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2400 (ISRE 2400) y confirmó el cumplimiento de los estados contables con la base y las normas contables. Habida cuenta de que partes importantes del presupuesto de la Comisión Permanente se revisan como parte de las cuentas de Recursos Humanos del CICR y de la Federación Internacional, se acordó que la revisión financiera independiente tendría lugar una vez en cada período electoral de la Comisión Permanente, preferentemente en el año anterior a la elección.

La Secretaría de la Comisión Permanente recibe con agrado las visitas de funcionarios de las Sociedades Nacionales en Ginebra. La presidenta y los otros miembros de la Comisión Permanente están disponibles para responder a preguntas, observaciones o sugerencias sobre sus cometidos y funciones dentro del Movimiento.

19 Avenue de la Paix
1202 Ginebra
Suiza
contact@standcom.ch
Tel.: +41 22 730 2032
www.standcom.ch

ANEXO: LISTA DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DONANTES

En el momento de redactarse el presente informe, las Sociedades Nacionales de los siguientes países han hecho generosas contribuciones al presupuesto de la Comisión Permanente para los años 2016 y/o 2017. La Comisión Permanente desea reiterar su agradecimiento a todas y cada una de ellas.

Albania	Myanmar
Alemania	Nueva Zelanda
Andorra	Noruega
Argentina	Países Bajos
Australia	Pakistán
Austria	Palestina
Bahrein	Qatar
Bélgica	Reino Unido
Bulgaria	República Checa
Camboya	República de Corea
Canadá	Rumania
China	Sudán del Sur
Islas Cook	Suecia
Costa Rica	Suiza
Croacia	Tailandia
Chipre	Tonga
Dinamarca	Turquía
Egipto	Turkmenistán
El Salvador	Vanuatu
España	Vietnam
Estonia	
Etiopía	
Filipinas	
Finlandia	
Francia	
Honduras	
Irán	
Irak	
Irlanda	
Israel	
Italia	
Japón	
Jordania	
Kenia	
Letonia	
Liechtenstein	
Lituania	
Maldivas	
Marruecos	
Micronesia	
Mónaco	
Montenegro	